

## A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Retiro Clase III  
NIUR: 0045-18

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que, según lo informado por la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria, mediante Notificación Federal N° 1174 del SIVA, durante una inspección realizada en un local expendedor verificó la comercialización del producto:

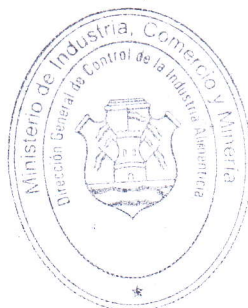
Cerveza Artesanal libre de gluten.  
Marca Club Polskie.

cuyo rótulo carecía de RNE y RNPA y presentaba el símbolo Sin TACC por lo que procedió a su decomiso directo e inmediato.

Por lo expuesto, se solicita que, en caso de detectar la comercialización del producto referido, en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en , proceda de acuerdo a lo establecido en el ítem 4.1.1 del anexo del art. 1.415 del Código Alimentario Argentino, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

El retiro fue categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



  
FEDERICO PRIOTTI  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

**Comunicado N° 071/18**

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería  
Córdoba, 27 de agosto del 2018